



BASES PROGRAMA AÑO 2017

SIGAMOS AVANZANDO JUNTO A NUESTRO CAMPESINOS

Objetivo: El programa tiene por objetivo apoyar a los campesinos de la comuna de Lago Verde, a través de la entrega de ovejas de la raza CORRIEDALE para aumentar la población de Ovinos en el territorio comunal, generando un repoblamiento sostenido de cabezas de ganado y entregando alternativas de generación de ingresos a las familias de los beneficiarios.

Los campesinos beneficiados se comprometen a la devolución de las ovejas en igual condición a los entregados al momento de ser beneficiados, en un porcentaje similar o equivalente a un 10% el primer año y un 30% los siguientes tres años.

PLAZO DE POSTULACION:

Fechas

4-11 de Mayo en Villa Amengual y Villa La Tapera (difusión radios locales)

17-23 de Mayo en Lago Verde. (difusión radio local)

ANTECEDENTES DE LA POSTULACION:

La postulación se materializará a través de la ficha de postulación que se encontrarán disponibles en las delegaciones municipales, oficina de partes de la municipalidad y oficinas prodesal de la comuna, debiendo ser entregada dentro de los plazos indicados.

El formulario deber ser entregado acompañado de los documentos que respalden la solicitud, tales como fotocopia carnet, copia predial de título, arriendo u/otro documento que acredite posesión o legítimo uso del terreno y de la superficie que permita criar ganado ovino.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

1. Postulante debe Pertener a la comuna de Lago Verde.
2. Ser propietario, arrendatario, comodatario, heredero u otro tipo de legitima tenencia de un predio de superficie idealmente superior a 5 hectáreas. Las referidas calidades de tenedor del predio, deberán ser acreditadas por documento suscrito ante Notario público y/o oficial civil. En el caso de ser tenedor de un predio inferior a las 5 hectáreas, no podrá recibir un número mayor a las 10 ovejas, además la superficie inferior podrá provocar una menor asignación de puntaje al momento de evaluar las solicitudes de las postulaciones.
3. Presentar el formulario de postulación dentro de los plazos otorgados.

PROCESO DE EVALUACION:

La evaluación de las postulaciones será analizada por una comisión que estará integrada por las siguientes personas:

- ✓ Representante del municipio designado para tal efecto.



- ✓ Prodesal Lago Verde y Prodesal Cisne Medio-La Tapera.
- ✓ DIDECO

En esta etapa se procederá a la selección de los beneficiarios, quienes deben cumplir los requisitos de admisibilidad anteriormente indicados. LA SELECCIÓN SERA INAPELABLE.

La comisión deberá levantar un acta con los beneficiarios, indicando los beneficiarios adjudicados y se informara al Alcalde y su Concejo para su aprobación.

Para determinar los beneficiarios del programa “SIGAMOS AVANZANDO JUNTO A NUESTROS CAMPESINOS” la comisión deberá considerar entre otros, los siguientes elementos para asignar un ranking de beneficiarios respecto a las postulaciones:

- ❖ Superficie de terreno.
- ❖ Experiencia en la crianza de ganado ovino.
- ❖ Haber sido beneficiado anteriormente en el mismo programa; o durante el año 2016-2017 en programas de INDAP con ganado ovino.
- ❖ Vivir en el predio donde tendría el ganado.

Adicionalmente los postulantes una vez seleccionados deberán cumplir las siguientes obligaciones y condiciones:

- ❖ Firmar ante Notario Público u oficial civil escritura pública de mutuo con prenda agraria.
- ❖ Contar con arete de identificación de ganado para las ovejas recibidas. El que deberá ser puesto al momento de recibir y retirar las ovejas. Esta identificación deberá encontrarse digitalmente en los archivos del municipio.
- ❖ Participar en visitas Técnica de profesionales Prodesal u otros profesionales en temas relacionados a la crianza ovina.
- ❖ En los años que corresponda la devolución de ovejas, estas deberán estar en buenas condiciones, aspecto que deberá ser supervisado por los jefes técnicos prodesales, o profesional asignado para dicho efecto. De no ser así, las ovejas no serán recibidas y se podrá proceder al cobro según lo establece las normas especiales de la ley 4097, respecto a que los animales adquiridos corresponden para todos sus efectos a una prenda agraria, lo que quedará establecido en los MUTUOS al momento de la firma.
- ❖ Las ovejas serán entregadas en lugar a convenir con el municipio.
- ❖ En el caso de muerte de animales ovino por depredadores naturales tales como Pumas y domésticos como perros, el beneficiario deberá informar inmediatamente al municipio con las pruebas que acrediten dicha situación (fotografías de los animales y arete), para la elaboración por parte del Equipo Técnico del Municipio (PRODESAL) de un informe que solicite al Concejo Municipal la prórroga o condonación del total o de una parte de la devolución de las ovejas pactadas en el mutuo. En este aspecto se deberá considerar un porcentaje superior al 30 % de mortalidad acreditada para solicitar dicha prórroga o exención de devolución, además se deberá considerar que efectivamente no exista una despreocupación de parte del beneficiario en el cuidado del ganado.